

Modelo de Escrito

RESGUARDO PARA EL LOCATARIO

Se deja constancia que el depósito de garantía deberá ser actualizado a la fecha de su restitución al Locatario, de acuerdo a la variación que experimenten los índices de, desde la fecha de su entrega al Locador, hasta la de su restitución por éste último, conforme con los datos publicados por el I.N.D.E.C. *Puede ser pactada la presente cláusula en cualquier de los casos, o sea si el depósito fuera entregado tanto por el Locatario, como por el Fiador u otro tercero.